

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 133/26



**JUICIO: MORENO RIOS MARCELA ALEJANDRA Y OTROS c/ PUENTES
ADRIAN ARIEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 133/26.-**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.-

I) En virtud de lo resuelto mediante Sentencia N° 313 de fecha 13/05/2026, por la cual se declaró la competencia de este Tribunal para entender en esta causa, y atento a los términos vertidos en el escrito de demanda, de los que surge que Marcela Alejandra Moreno Ríos y Tomás Lautaro Frías -hijo de la actora- inician la presente demanda de daños y perjuicios en contra de Adrián Ariel Puentes, del Departamento General de Policía y de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, procédase por Secretaría de esta Sala a modificar la carátula del presente proceso haciéndose constar, como partes codemandadas, a la Provincia de Tucumán y a la Caja Popular.

II) Al pedido de beneficio para litigar sin gastos formulado en el escrito introductorio de demanda: otórgase un plazo de sesenta días para su tramitación. Al efecto, fórmese incidente por separado debiendo la parte interesada acompañar declaración jurada actualizada a tal fin. Permítasele actuar libre de derechos (artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán). Oportunamente, ofíciase.

III) Cítase a los demandados a estar a derecho en el presente juicio y córrasele traslado de la demanda, por el término de veinte días, para que en igual plazo la contesten. PERSONAL.-AP FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=MASAGUER María Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558, Fecha:22/05/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>